

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI, CUNDINAMARCA

Pulì, Cundinamarca, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que dentro del PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION ELECTRICA DE CARÁCTER PERMANENTE No. 2021-00021, iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P. en contra de MARIA SARA NEIRA, se ha oficiado en dos oportunidades a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que informen la respuesta que le fuera rendida por la Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras en cuanto a la naturaleza jurídica del predio "El Rosal" ubicado en la vereda Paramòn del municipio de Pulì, Cundinamarca e identificado con la cédula catastral No. 255800002000000080046000000000, sin que se haya recibido contestación alguna, es por lo que POR ULTIMA VEZ, se ordena REQUERIR a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que remita la respuesta que le fuera dada por la aludida Subdirección, para lo cual se le concede un término judicial diez (10) días.

CUMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
Jueza

11 11